

ANEXO X

CRITERIOS DE REPARTO, CÓDIGOS DE LAS ACTIVIDADES, VALORACIÓN Y NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN (MÁXIMO 10 PUNTOS)	NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
<p>1. Participación en los XXXI Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón</p> <p>En función del número de jornadas realizadas.</p> <p>Por realizar una o dos jornadas:</p> <p>Por realizar entre 3 y 6 jornadas:</p> <p>Por realizar entre 7 y 9 jornadas</p> <p>Por realizar más de 10 jornadas</p>		<p>1 punto</p> <p>4 puntos</p> <p>7 puntos</p> <p>10 puntos</p>	

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN (MÁXIMO 10 PUNTOS)	NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
<p>2. Consideración de deporte tradicional aragonés u olímpico</p> <p>Por ser deporte olímpico</p> <p>Por ser deporte tradicional</p>		<p>10 puntos</p> <p>10 puntos</p>	

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN (MÁXIMO 15 PUNTOS)	NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
<p>3. Grado de implantación territorial, en base al número de afiliados a la federación.</p> <p>Para ello se tendrán en cuenta el número de licencias federativas del año 2013 (según datos del Consejo Superior de Deportes). Se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>Menos de 150 licencias</p> <p>Entre 150 y 799 licencias</p> <p>Entre 800 y 2.999 licencias</p> <p>Entre 3.000 y 9.999 licencias</p> <p>Más de 10.000 licencias</p>		<p>1 punto</p> <p>3 puntos</p> <p>6 puntos</p> <p>10 puntos</p> <p>15 puntos</p>	

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN (MÁXIMO 5 PUNTOS)	NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
<p>4. Importancia estratégica especial de la modalidad deportiva para la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Se valorará atendiendo al número de visitantes de fuera de nuestra comunidad autónoma en el año 2013 (en calidad de practicante o espectador) de las modalidades deportivas que integran la federación.</p> <p>Se deberá aportar documentación que acredite el dato dado reflejado en el anexo.</p> <p>Cuarta federación que acredite mayor número de visitantes de fuera de nuestra comunidad autónoma en el año 2013 (practicante o espectador)</p> <p>Tercera federación que acredite mayor número de visitantes de fuera de nuestra comunidad autónoma en el año 2013 (practicante o espectador)</p> <p>Segunda federación que acredite mayor número de visitantes de fuera de nuestra comunidad autónoma en el año 2013 (practicante o espectador)</p> <p>Federación que acredite mayor número de visitantes de fuera de nuestra comunidad autónoma en el año 2013 (en calidad de practicante o espectador)</p>		<p>1 punto</p> <p>2 puntos</p> <p>3 puntos</p> <p>5 puntos</p>	

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN (ENTRE MENOS 20 Y 0 PUNTOS)	NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
<p>5. Grado de cumplimiento del Proyecto Deportivo del año anterior.</p> <p>En el caso de que alguna de las entidades beneficiarias de la ayuda no haya ejecutado, en la convocatoria anterior el 100% de la subvención concedida, podrá ser penalizada, siempre que se hayan cumplido las finalidades y objetivos determinados en el correspondiente acto de concesión. Se valorará de la siguiente forma:</p> <p>No ejecutó entre un 1% y el 20 %</p> <p>No ejecutó entre el 21% y el 40%</p> <p>No ejecutó entre el 41% y el 60%</p> <p>No ejecutó entre el 61% y el 100%</p>		<p>Menos 5 puntos</p> <p>Menos 10 puntos</p> <p>Menos 15 puntos</p> <p>Menos 20 puntos</p>	

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN (ENTRE MENOS 20 Y 0 PUNTOS)	NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
<p>6. Capacidad de autofinanciación o existencia de fuentes de financiación complementarias en el año anterior al de la presente convocatoria:</p> <p>6.1.Existencia de ingresos por explotación de recursos públicos (cesión de instalaciones y equipamientos deportivos). Se valorará de la siguiente forma:</p> <p>Por una cuantía entre 2.000 € y 5.000 €</p> <p>Por una cuantía entre 5.001 € y 10.000 €</p> <p>Por una cuantía entre 10.001 € y 50.000 €</p> <p>Por una cuantía superior 50.000 €</p> <p>6.2.Existencia de convenios, planes, programas o ayudas específicas por los que obtenga financiación de administraciones públicas. Se valorará de la siguiente forma:</p> <p>Por una cuantía entre 2.000 € y 5.000 €</p> <p>Por una cuantía entre 5.001 € y 10.000 €</p> <p>Por una cuantía entre 10.001 € y 50.000 €</p> <p>Por una cuantía superior 50.000 €</p> <p>6.3.Existencia de rendimientos en cuenta corriente (de acuerdo a los datos económicos del año 2013 presentados) procedentes de inversiones en activos financieros de cualquier tipo. Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>Por una cuantía entre 1.000 € y 2.000 €</p> <p>Por una cuantía entre 2.001 € y 5.000 €</p> <p>Por una cuantía entre 5.001 € y 10.000 €</p> <p>Por una cuantía superior 10.000 €</p>		<p>Menos 1 puntos</p> <p>Menos 3 puntos</p> <p>Menos 5 puntos</p> <p>Menos 7 puntos</p> <p>Menos 1 puntos</p> <p>Menos 3 puntos</p> <p>Menos 5 puntos</p> <p>Menos 7 puntos</p> <p>Menos 1 puntos</p> <p>Menos 3 puntos</p> <p>Menos 4 puntos</p> <p>Menos 6 puntos</p>	

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN (MÁXIMO 60 PUNTOS)	NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
<p>7. Proyecto deportivo presentado:</p> <p>7.1. Presupuesto de gastos subvencionables de las actividades subvencionadas. Se valorará de la siguiente forma:</p> <p>Por un presupuesto inferior a 11.000 €</p> <p>Por un presupuesto entre 11.000 € y 25.000 €</p> <p>Por un presupuesto entre 25.001 € y 38.000 €</p> <p>Por un presupuesto entre 38.001 € y 50.000 €</p> <p>Por un presupuesto superior a 50.000 €</p> <p>7.2. Número de participantes estimados de las actividades subvencionadas. Se valorará de la siguiente forma:</p> <p>Por menos de 150 participantes</p> <p>Por tener entre 150 y 799 participantes</p> <p>Por tener entre 800 y 2.999 participantes</p> <p>Por tener entre 3.000 y 10.000 participantes</p> <p>Por tener más de 10.000 participantes</p> <p>7.3. Número y grado de interés de las actividades subvencionadas.</p> <p>7.3.1. Competiciones oficiales:</p> <p>7.3.1.1. Organización de competiciones oficiales:</p> <p>7.3.1.1.1. Internacionales</p> <p>Por cada Campeonato del Mundo y Europa de categoría no absoluta</p> <p>Por cada Campeonato del Mundo y Europa de de categoría absoluta</p>	<p>111A1</p> <p>111B2</p>	<p><u>MÁXIMO 5 PUNTOS</u></p> <p>1 punto</p> <p>2 puntos</p> <p>3 puntos</p> <p>4 puntos</p> <p>5 puntos</p> <p><u>MÁXIMO 5 PUNTOS</u></p> <p>1 punto</p> <p>2 puntos</p> <p>3 puntos</p> <p>4 puntos</p> <p>5 puntos</p> <p><u>MÁXIMO 50 PUNTOS</u></p> <p>MÁXIMO 20 PUNTOS</p> <p>MÁXIMO 12 PUNTOS</p> <p>MÁXIMO 5 PUNTOS</p> <p>4 puntos</p> <p>5 puntos</p>	<p>MÁXIMO 20 ACTIVIDADES</p> <p>MÁXIMO 6 ACTIVIDADES</p>

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
7.3.1.1.2. Nacionales		<i>MÁXIMO 3 PUNTOS</i>	
Por cada fase de ascenso a máxima categoría	112A3	1 punto	
Por cada Copa de España de categoría no absoluta	112B4	1 Punto	
Por cada Copa de España Categoría absoluta	112C5	2 puntos	
Por cada Campeonato de España categoría no absoluta	112D6	2 puntos	
Por cada Campeonato de España categoría absoluta	112E7	3 puntos	
7.3.1.1.3. Interautonómicas		<i>MÁXIMO 2 PUNTOS</i>	
Por cada Campeonato de España categoría no absoluta	113A8	1 punto	
Por cada Campeonato de España categoría absoluta	113B9	2 puntos	
7.3.1.1.4. Territoriales		<i>MÁXIMO 2 PUNTOS</i>	
Por cada Campeonato de Aragón de cualquier categoría	114A10	1 punto	
7.3.1.2. Participación de deportistas en competición oficial:		<i>MÁXIMO 8 PUNTOS</i>	MÁXIMO 4 ACTIVIDADES
7.3.1.2.1. Internacionales		<i>MÁXIMO 5 PUNTOS</i>	
Por cada Campeonato del Mundo y Europa de categoría no absoluta	121A11	4 puntos	
Por cada Campeonato del Mundo y Europa de de categoría absoluta	121B12	5 puntos	
7.3.1.2.2. Nacionales		<i>MÁXIMO 3 PUNTOS</i>	
Por cada Campeonato de España categoría no absoluta	122A13	2 puntos	
Por cada Campeonato de España categoría absoluta	122B14	3 puntos	

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
7.3.2. Actividades de formación e investigación deportiva:		MÁXIMO 10 PUNTOS	MÁXIMO 3 ACTIVIDADES
7.3.2.1. Organización de cursos de Técnicos reconocidos por la Escuela Aragonesa del Deporte y el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Se valorará de la siguiente forma:			
Por cada curso de Educador Polideportivo	21A15	4 puntos	
Por cada curso de nivel 1, 2 o 3	21B16	10 puntos	
7.3.2.2. Organización de cursos de actualización de jueces y entrenadores no reconocidos por la Escuela Aragonesa del Deporte y el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.			
Por cada curso organizado de actualización de jueces y entrenadores no reconocido	22A17	1 punto	
7.3.2.3. Asistencia a cursos de formación en gestión deportiva dirigidos a cargos directivos.			
Por cada curso de formación en gestión deportiva al que asisten cargos directivos de la federación	23A18	1 punto	
7.3.2.4. Organización de actividades sobre buenas prácticas deportivas.			
Por cada actividad organizada sobre buenas prácticas deportivas	24A19	1 punto	
7.3.2.5. Estudios de interés para el sistema deportivo aragonés en el que participa la federación.			
Por cada estudio de interés para el sistema deportivo aragonés en el que participa la federación	25A20	1 punto	

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
<p>7.3.3. Programas de tecnificación y seguimiento médico.</p> <p>7.3.3.1. Programas de Tecnificación de Alta Cualificación (de acuerdo a los requisitos descritos en la presente orden de convocatoria).</p> <p>Por cada programas de Tecnificación de Alta Cualificación</p> <p>7.3.3.2. Programas de Tecnificación de Baja Cualificación.</p> <p>Por cada programa de Tecnificación de Baja Cualificación</p> <p>7.3.3.3. Programa de seguimiento médico con el Centro de Medicina del Deporte. Se valorará de la siguiente forma:</p> <p>Si el programa incluye entre 1 y 4 deportistas.</p> <p>Si el programa incluye entre 5 y 11 deportistas</p> <p>Si el programa incluye entre 12 y 20 deportistas</p> <p>Si el programa incluye más de 20 deportistas.</p>	<p>31A21</p> <p>32A22</p> <p>4A23</p> <p>4B24</p> <p>4C25</p> <p>4D26</p>	<p>MÁXIMO 10 PUNTOS</p> <p>10 puntos</p> <p>2 puntos</p> <p>1 punto</p> <p>2 puntos</p> <p>3 puntos</p> <p>4 puntos</p>	<p>MÁXIMO 2 ACTIVIDADES</p>
<p>7.3.4. Cualesquiera otras actividades deportivas organizadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Sólo podrán ser encuadradas en el grupo aquellas actividades abiertas a la participación de no federados.</p> <p>7.3.4.1. Organización de actividades que garanticen el acceso a la práctica física a otros colectivos.</p> <p>Por cada actividad organizada que garantice el acceso a la práctica física a otros colectivos</p>	<p>51A27</p>	<p>MÁXIMO 10 PUNTOS</p> <p>2 puntos</p>	<p>MÁXIMO 5 ACTIVIDADES</p>

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
7.3.4.2. Organización de actividades de amplia repercusión social y alta participación. Se valorará de la siguiente forma:			
Por cada actividad organizada de amplia repercusión social y alta participación que tenga de entre 50 y 400 participantes	52A28	1 punto	
Por cada actividad organizada de amplia repercusión social y alta participación que tenga más de 400 participantes	52B29	2 puntos	
7.3.4.3. Organización de actividades que promuevan la igualdad hombre-mujer			
Por cada actividad organizada que promueva la igualdad hombre-mujer	53A30	1 punto	
7.3.4.4. Organización de actividades que promuevan la inclusión territorial.			
Por cada actividad organizada que promuevan la inclusión territorial	54A31	1 punto	
7.3.4.5. Organización de actividades que recuperen un deporte tradicional aragonés			
Por cada actividad organizada que recupere un deporte tradicional aragonés	55A32	1 punto	